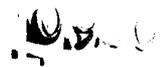


Jorge Ruiz Alban
Notario 3^{ro} Abogado



AMBATO



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

CUARTA

COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-

Otorgada por LA COMPAÑIA "DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A. DARVITUR" -

A favor de SI MISMA.-

POR \$ INDETERMINADA...-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Doc 0950
Jorge Ruiz Alban
Notario 3º Abogado
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Miércoles veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón; comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura, los señores: **WILSON FERNANDO DARQUEA MONTENEGRO Y MARIA CRISTINA DARQUEA BARONA**, en sus respectivas calidades de **PRESIDENTE Y GERENTE** de la Compañía **DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A. "DARVITUR"**, como se desprende de los nombramientos que legalizados se agregan para su plena constancia; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casado y soltera, legalmente capaces, dicen: que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública; el contenido de la siguiente minuta: - **SEÑOR NOTARIO.** - En el protocolo de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de una Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes estipulaciones: - **PRIMERA.** - **COMPARECIENTES.** - Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, los señores: **WILSON FERNANDO DARQUEA MONTENEGRO Y MARIA CRISTINA DARQUEA BARONA**, en representación de la Compañía **DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A. "DARVITUR"**, en sus calidades de Presidente y

Doc 0950
Jorge Ruiz Alban
Notario 3º Abogado
AMBATO

Gerente, respectivamente, tal como se infiere de los nombramientos que se incorporan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, casado y soltera, domiciliados en Ambato, y legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía **DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A. "DARVITUR"**, se constituyó, con domicilio en Ambato, y un capital social de **once millones de sucres**, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el **seis de Noviembre de mil novecientos noventa**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número **trescientos veintisiete**, el **diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa**.- **DOS.-** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, legalmente reunida el **diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve**, revolvió, por unanimidad, abrir una sucursal en el Cantón Quito, Distrito Metropolitano, designar como Gerente de la Sucursal al señor **JUAN FERNANDO DARQUEA BARONA**, y, reformar al Artículo Segundo del Estatuto, como se colige del Acta de la mencionada Junta que se incorpora a este instrumento como habilitante.- **TERCERA.-**
APERTURA DE SUCURSAL, DESIGNACION DE GERENTE DE LA SUCURSAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, acatando las

Boletín
Jorge Luis Alban
Notario y Abogado
7 de Mayo 20

resoluciones de la Junta General de Accionistas, los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran:

UNO.- Se abre una Sucursal de la Compañía **DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A. "DARVITUR"** en el Cantón Quito, Distrito Metropolitano; **DOS.-** Se designa al señor **JUAN FERNANDO DARQUEA BARONA**, Gerente de la Sucursal de la Compañía en el Cantón Quito, Distrito Metropolitano; **TRES.-** Se reforma el artículo segundo del Estatuto, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía **DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A. "DARVITUR"** será en el Cantón Ambato, y tendrá una Sucursal en el Cantón Quito, Distrito Metropolitano.- Por resolución de la Junta General de Accionistas se podrán establecer sucursales, agencias, representaciones, depósitos u oficinas en cualquier otro lugar del País o del exterior.- **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura es **INDETERMINADA.- QUINTA.- PETICION AL SENOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Dr. Freddy Rodríguez G.- **DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA.- ABOGADO.- Mat. 228 C.A.T.-** Hasta aquí la minuta en la cual se ratifican y aprueban los comparecientes, quedando por lo tanto ~~elevada~~ a la

Not. J. L. Alban
7 de Mayo 20

categoría de Escritura Pública, con todo su valor y requisitos legales.- La cuantía del presente instrumento por su real naturaleza es INDETERMINADA.. En su testimonio así lo otorgan y firman.- Yo, el Notario, digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento de la presente Escritura, y, doy fe que conozco a los comparecientes quienes proceden con plena libertad a este acto y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo íntegramente el mismo, suscribiéndolo luego todos y conmigo el Notario, en unidad de acto.- DARVITUR DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A.- f. FERNANDO DARQUEA M.- PRESIDENTE EJECUTIVO.- 18-0066072-0.- vt. 0035-018.- DARVITUR DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A.- f. María Cristina Darquea B.- 18-0097872-6.- vt. 0035-017.- RUC 18901220310 01.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION, LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Poliviva 322 - Arequipa

RA/

Doct o
Jorge Ruiz Alban
Notario 3 ro Abogado
AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A. "DARVITUR"

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las diecisiete horas, en la sede social de la compañía DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A. "DARVITUR", ubicada en la calle Bolívar No. 678, se encuentran reunidos los señores: Wilson Fernando Darquea Montenegro; Juan Ricardo Petruska Loza; Maria Cristina Darquea Barona; María Alexandra Darquea Barona; Anita María Sol Darquea Barona; Juan Fernando Darquea Barona; y, María Teresa Barona Herrero. Dirige la reunión el Presidente de la compañía, señor Wilson Fernando Darquea Montenegro, y actúa como Secretaria la Gerente, señorita María Cristina Darquea Barona. El señor Presidente dispone que se constante el quórum, ante lo cual la señorita Secretaria certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social. Por consiguiente, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los accionistas, por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Universal para pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

1. APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EN EL CANTON QUITO
2. REFORMA DEL ESTATUTO
3. DESIGNACION DEL GERENTE DE LA SUCURSAL
4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

El Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EN EL CANTON QUITO

Interviene el señor Juan Fernando Darquea, quien manifiesta que Quito es una plaza excelente para abrir una sucursal para la compañía, por lo que, inclusive, ha elaborado un estudio de factibilidad sobre las potencialidades del negocio; agrega que en una reunión anterior efectuada el 23 de enero de 1.999, ya se trató este asunto, pero que hace falta el trámite legal pertinente. Eleva a moción esta propuesta y solicita que esta Junta se pronuncie al respecto. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar la apertura de una sucursal de la compañía DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A. "DARVITUR" en el Cantón Quito, Distrito Metropolitano.

El señor Presidente dispone que se trate el segundo punto:

2. REFORMA DEL ESTATUTO

El señor Presidente interviene y manifiesta que es necesaria una reforma al estatuto, en el artículo que se refiere al domicilio, por lo que mociona que se apruebe la aludida reforma. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar el artículo segundo del estatuto de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A. "DARVITUR" será en el Cantón Ambato, y tendrá una sucursal en el Cantón Quito, Distrito Metropolitano. Por resolución de la Junta General de

~~Doct o~~
Jorge Ruiz Alban
Notario 3 ro Abogado
AMBATO

Accionistas se podrán establecer sucursales, agencias, representaciones, depósitos u oficinas en cualquier otro lugar del país o del exterior.”

El Presidente dispone que se trate el tercer punto

3. DESIGNACION DEL GERENTE DE LA SUCURSAL

Interviene el señor Fernando Darquea, quien manifiesta que la persona más indicada para ejercer ese cargo es el señor Juan Fernando Darquea Barona, ya que reside en la ciudad de Quito y conoce ese mercado. Al no existir otros candidatos, se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, designar al señor Juan Fernando Darquea Barona Gerente de la sucursal en Quito de la compañía DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A. "DARVITUR".

El Presidente dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso se trata el último punto:

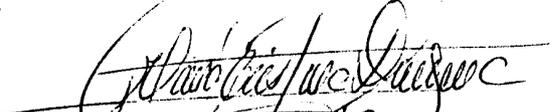
4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

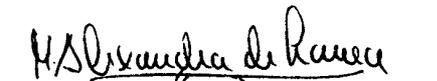
Por secretaría se lee el acta y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente reunión.

El señor Presidente agradece la concurrencia de los señores accionistas y da por concluida la Junta a las dieciocho horas quince minutos.

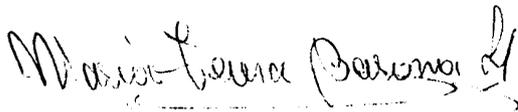

Wilson Fernando Darquea Montenegro
PRESIDENTE


Maria Cristina Darquea Barona
SECRETARIA


Maria Alexandra Darquea Barona


Ahita Maria Sol Darquea Barona


Juan Fernando Darquea Barona

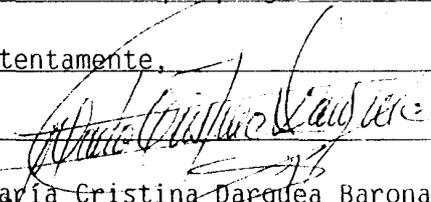
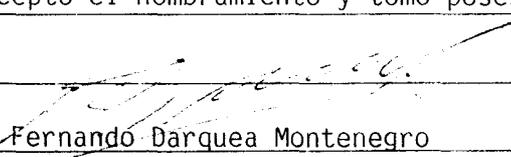

Maria Teresa Barona Herrero


Juan Ricardo Petruska Loza

Docto
Jorge Ruiz Alban
Notario y Abogado
QUITO

AMBATO

Ambato, 20 de Febrero de 1.995

1	
2	Señor don
3	Fernando Darquea Montenegro
4	Ciudad
5	De mis consideraciones:
6	Me cumple comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la
7	Compañía DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A., "DARVITUR" reunida el 17 de Febrero
8	de 1.995, resolvió por unanimidad designar a usted para el cargo de
9	PRESIDENTE de la Compañía por el período estatutario de dos años. Le
10	corresponde subrogar al Gerente en ausencia o impedimento de actuar de
11	éste, entre otras atribuciones y deberes. La Compañía DARQUEA VIAJES Y
12	TURISMO S.A. "DARVITUR", se constituyó en Ambato mediante Escritura Pública
13	celebrada el 6 de Noviembre de 1.990, ante el Notario, Dr. Jorge Ruiz
14	Albán, e inscrita dicha Escritura, juntamente con la Resolución N° 096 de
15	la Intendencia de Compañías de Ambato de 9 de Noviembre de 1.990, en el
16	Registro Mercantil, bajo el N° 327, el 19 de Noviembre de 1.990.
17	Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.
18	Atentamente,
19	
20	María Cristina Darquea Barona
21	GERENTE
22	
23	Acepto el nombramiento y tomo posesión del cargo.
24	
25	Fernando Darquea Montenegro
26	
27	
28	

Doc 10
Jorge Ruiz Alban
Notario 3º Abogado
AMBATO

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil-

bajo el número: Noventa y seis (96).- Ambato Marzo 13 de 1.995

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Torres
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Doc^or
Jorge Ruiz Alban
Notario 3^o Abogado
AMBATO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0546.

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3 ro Aboga 0849
AMBATO

Ambato, 20 de Febrero de 1.995

1 Señorita

2 María Cristina Darquea

3 Ciudad.-

4 De mis consideraciones:

5 Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la
6 Compañía DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A. "DARVITUR", reunida el 17 de Febrero
7 de 1.995, resolvió por unanimidad designar a usted para el cargo de GERENTE
8 de la Compañía por el período estatutario de dos años.

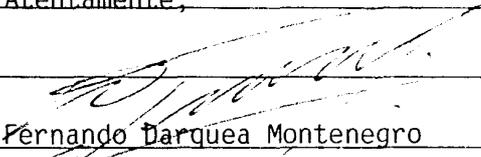
9 Le corresponde la representación legal de la Compañía en asuntos Judiciales
10 y Extrajudiciales, entre otros deberes y atribuciones. La Compañía DARQUEA

11 VIAJES Y TURISMO S.A. DARVITUR, se constituyó en Ambato mediante Escritura

12 Pública celebrada el 6 de Noviembre de 1.990, ante el Notario Dr. Jorge
13 Ruiz Albán, e inscrita dicha Escritura, juntamente con la Resolución # 096
14 de la Intendencia de Compañías de Ambato de 9 de Noviembre de 1.990, en el
15 Registro Mercantil, bajo el # 327, el 19 de Noviembre de 1.990.

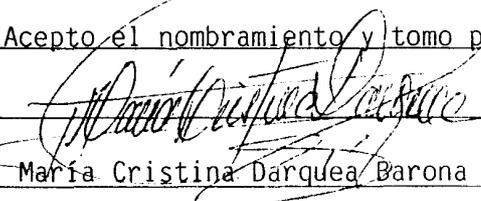
16 Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

17 Atentamente,

18 
19 Fernando Darquea Montenegro

20 PRESIDENTE

21
22
23 Acepto el nombramiento y tomo posesión del cargo

24 
25 María Cristina Darquea Barona

D O C T O R
Jorge Ruiz Alban
Notario 3 ro Abogado
AMBATO



DA INSCRITO con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL --

bajo el número: Noventa y cinco (95).- Ambato Marzo 13 de 1.995

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Gerardo Fabian Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

~~Doctor~~
~~Jorge Ruiz Alban~~
~~Notario 3^{er} Abogado~~
~~AMBATO~~

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON. - AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS MATRICES DE LA COMPANIA DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A. DARVITUR, DE CONSTITUCION DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA; Y, DE APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTO, DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE DISPONE EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE AMBATO, MEDIANTE RESOLUCION No. 99.5.1.1.058, TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA PRESENTE RESOLUCION EN DICHAS ESCRITURAS. - AMBATO A DIA MARTES OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

Queda inscrito con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 99.5.1.1.058 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Mayo 31 de 1.999 - bajo el número: Doscientos diez (210) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0950 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Junio 11 de 1.999.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
CALLE BOLIVAR 732 - AMBATO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CINCUENTA Y OCHO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE AMBATO, de 31 de mayo de 1999, bajo el número 1662 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 130.- Queda archivada la Tercera copia certificada de la Escritura Pública de APERTURA DE SUCURSAL en la ciudad de Quito, de la compañía " DARQUEA VIAJES Y TURISMO S.A. DARVITUR ", otorgada ante el Noatario TERCERO del Cantón Ambato, DR. JORGE RUIZ ALBAN.- Se da así cumplimiento con lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 013470.- En Quito, a veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Raúl Caybor Secaira
Dr. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

